



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



FECHA DEL ESTUDIO	martes, 2 de junio de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección Abreviada subasta inversa Presencial
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE KITS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL PROGRAMA CENTRO DIA "CANITAS DORADAS", CUMPLIENDO CON LA FICHA PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ
AREA RESPONSABLE	Secretaría de Desarrollo Social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP; la **Alcaldía Municipal de Gachalá**, elaboró el presente estudio del sector como un mecanismo de planificación contractual. Este documento tiene como objetivo brindar la información suficiente para la contratación del servicio requerido para el presente proceso de contratación.

El análisis contenido en este estudio se desarrolla en cumplimiento de los lineamientos normativos y con base en las mejores prácticas de contratación pública. Se exploran los siguientes aspectos:

1. **Contexto Normativo y Regulatorio:** Se examinan las disposiciones legales aplicables, incluyendo los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes y la reglamentación vigente relacionada con el tipo de servicio a contratar.
2. **Análisis de Mercado:** Se identifica la oferta disponible en el mercado local y regional, evaluando la capacidad de los proveedores para satisfacer las necesidades del contrato.
3. **Riesgos Asociados al Proceso:** Se describen los principales riesgos que podrían impactar la ejecución del contrato, así como las estrategias de mitigación propuestas.
4. **Justificación del Presupuesto:** Se realiza una estimación detallada del presupuesto necesario, en función de los precios de mercado y la experiencia en procesos contractuales similares.
5. **Impacto y Relevancia:** Se explica la importancia de la audiencia pública como mecanismo de rendición de cuentas y participación ciudadana, alineada con los principios de transparencia y eficiencia.

Este estudio pretende garantizar que el proceso de contratación se lleve a cabo de manera eficiente y en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía Municipal de Gachalá. Además, se asegura que los proveedores cumplan con los más altos estándares de calidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y social del municipio.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Además, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, destacando su papel en la promoción de buenas prácticas, la transparencia y la competencia leal en la contratación.

En este contexto, el conocimiento del sector implica dimensionar, desde una perspectiva económica, el comportamiento y dinámica de las variables macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal, deuda pública, entre otras) y microeconómicas (composición y desempeño del sector servicios, entre otros). Además, incluye el estudio detallado de la oferta y la demanda, complementado con un análisis técnico y legal asociado a los proyectos por adelantar. Este enfoque holístico asegura una adecuada planeación y ejecución del objeto contractual, fortaleciendo los principios de eficiencia y sostenibilidad en la contratación pública.

IMPORTANCIA DEL SECTOR.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co).

SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co) Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución

En cumplimiento de las disposiciones legales y como parte del proceso de planeación establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Gachalá presenta el presente estudio del sector enfocado en el suministro de alimentación preparada in situ para programas de atención integral dirigidos a la población adulta mayor del municipio. El propósito de este análisis es identificar las condiciones actuales del mercado, las dinámicas de oferta y demanda, los factores económicos y logísticos, así como las condiciones técnicas y normativas que inciden en la adecuada prestación del servicio, garantizando la eficiencia, transparencia y correcta ejecución de los recursos públicos.

El sector de suministro de alimentos y complementos nutricionales destinados a la población adulta mayor reviste especial importancia dentro de las políticas públicas orientadas a la protección social, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. Este sector contribuye directamente a garantizar condiciones adecuadas de nutrición, bienestar y atención integral para una población que, debido a su edad y condiciones de vulnerabilidad, requiere acciones específicas de apoyo por parte del Estado.

En Colombia, el fortalecimiento de programas dirigidos al adulto mayor constituye una prioridad dentro de las estrategias de inclusión social y protección de derechos, razón por la cual las entidades territoriales desarrollan permanentemente acciones encaminadas a mejorar las condiciones alimentarias y nutricionales de esta población. En este contexto, la adquisición de kits nutricionales se convierte en una herramienta fundamental para complementar la alimentación de los beneficiarios, contribuyendo a la prevención de riesgos asociados a la desnutrición, el deterioro de la salud y las condiciones de vulnerabilidad económica.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



Para el Municipio de Gachalá, la importancia de este sector radica en la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del Programa Centro Día "Canitas Doradas", beneficiando a los adultos mayores vinculados a esta estrategia de atención integral. A través del suministro de kits nutricionales se busca fortalecer la seguridad alimentaria de los beneficiarios, mejorar sus condiciones de bienestar y contribuir al mantenimiento de hábitos de alimentación saludable que favorezcan su estado de salud física y mental.

Así mismo, la ejecución de este tipo de procesos permite dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la política pública de envejecimiento y vejez, así como a los objetivos contemplados en la ficha de inversión financiada con recursos de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor, garantizando que dichos recursos sean destinados a programas que generen un impacto positivo en la calidad de vida de esta población.

En consecuencia, el sector de suministro de alimentos y kits nutricionales constituye un componente esencial para el desarrollo de programas sociales dirigidos al adulto mayor, toda vez que contribuye al fortalecimiento de la atención integral, la protección de los derechos de esta población y el cumplimiento de las metas institucionales orientadas al bienestar social y humano de los habitantes del Municipio de Gachalá

Por otro lado, las actividades a ejecutar dentro de los servicios se clasifican según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), conocidos en español como Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas. Estos códigos permiten categorizar y estandarizar los servicios de acuerdo con su naturaleza específica, garantizando una adecuada gestión y seguimiento en los procesos de contratación y se circunscriben en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC				Nombre
Segmento	Familia	Clase	Producto	
50	22	11	01	Grano de cereal
50	16	15	09	Azúcares naturales o productos endulzantes
50	42	45	03	Lenteja verde seca
50	42	18	24	Frijoles verdes secos
50	19	29	01	Pasta sencilla o fideos
50	19	29	02	Pasta o fideos de repisa
50	17	15	51	Sal de mesa
50	22	10	02	Harina
53	13	15	02	Dentífrico
14	11	17	04	Papel higiénico
53	13	16	08	Jabones
50	22	13	00	Harina y producto de molinos
24	12	15	02	Sacos o bolsas para empacar
73	15	16	06	Servicios de empacado a mano
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera

PERSPECTIVA COMERCIAL: La perspectiva comercial del sector de suministro de alimentos y kits nutricionales en Colombia durante el año 2025 se caracteriza por la existencia de una amplia oferta de proveedores conformada por supermercados, distribuidores mayoristas, comercializadoras de alimentos,

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



operadores logísticos y establecimientos especializados en el suministro de productos de la canasta familiar y paquetes alimentarios destinados a programas sociales e institucionales.

Desde el punto de vista de la oferta, el mercado presenta una importante diversidad de proveedores con capacidad para suministrar alimentos perecederos y no perecederos, productos de consumo básico, suplementos nutricionales y demás elementos que integran los kits alimentarios dirigidos a diferentes grupos poblacionales, incluyendo adultos mayores, población vulnerable y beneficiarios de programas sociales. Esta diversidad favorece la libre competencia y permite a las entidades públicas acceder a múltiples alternativas comerciales para atender sus necesidades.

En cuanto a la formación de precios, estos se encuentran influenciados principalmente por factores como el comportamiento de la producción agropecuaria, los costos de transporte, almacenamiento, empaque, distribución y las variaciones en los precios de los alimentos de la canasta básica familiar. Así mismo, aspectos como la calidad de los productos, las marcas ofrecidas, la presentación comercial y la disponibilidad de inventarios inciden directamente en el valor final de los kits nutricionales.

El componente logístico constituye un aspecto relevante dentro de este sector, especialmente cuando los suministros están destinados a programas sociales que requieren la entrega organizada de los productos a los beneficiarios finales. La capacidad de almacenamiento, conservación de alimentos, distribución oportuna y cumplimiento en los tiempos de entrega representan factores determinantes para garantizar el éxito de la ejecución contractual.

Desde la perspectiva de la demanda, el sector mantiene una dinámica constante impulsada principalmente por entidades territoriales, instituciones públicas, programas de bienestar social, centros de protección, hogares geriátricos y organizaciones que desarrollan estrategias de seguridad alimentaria y atención integral a población vulnerable. Esta situación genera una demanda permanente de kits nutricionales destinados a mejorar las condiciones alimentarias y de bienestar de los beneficiarios.

Las prácticas comerciales predominantes se desarrollan mediante contratos de suministro, adquisición de mercados institucionales, kits alimentarios y programas de asistencia nutricional, donde además del precio adquieren especial relevancia factores como la calidad de los alimentos, el cumplimiento de las condiciones sanitarias, la vida útil de los productos, la capacidad logística y la experiencia del proveedor en la atención de programas sociales.

En consecuencia, el sector presenta condiciones favorables de competencia, disponibilidad de proveedores y capacidad de abastecimiento, permitiendo al Municipio de Gachalá acceder a una oferta suficiente para garantizar el suministro oportuno de los kits nutricionales destinados a los adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Día "Canitas Doradas", en cumplimiento de los objetivos de bienestar y seguridad alimentaria establecidos por la administración municipal.

Por otro lado, en relación con el análisis del tejido empresarial del municipio de Gachalá, se evidencia la existencia de una base empresarial activa con presencia en diversos sectores económicos, lo cual resulta relevante para efectos de determinar las condiciones de oferta en el mercado local. De conformidad con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, a través del Geoportal de datos geoestadísticos, se identifica la siguiente distribución de unidades empresariales en el municipio:

Tabla 01. Distribución del tejido empresarial por sectores



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	AGRICULTURA	COMERCIO	CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA	MINERO	SERVICIOS	TRANSPORTE	SIN_SECTOR	TOTAL
GACHALÁ CUNDINAMARCA	16	20	7	-	-	59	4	106	106*

Fuente: DANE. Disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/servicios/descarga-y-metadatos/datos-geoestadisticos/?cod=7>

*Nota: El total corresponde a los registros reportados, incluyendo aquellos sin clasificación sectorial.

Conforme a lo evidenciado en la Tabla 01, el municipio cuenta con unidades empresariales registradas en diferentes sectores, destacándose principalmente los sectores de servicios, comercio y agricultura, así como la presencia de actividades en los sectores de construcción y transporte. Esta distribución permite establecer la existencia de agentes económicos con capacidad de desarrollar actividades relacionadas con la provisión de bienes y servicios. En este contexto, el análisis del tejido empresarial permite concluir que en el municipio existe una oferta suficiente de potenciales proveedores, lo cual garantiza condiciones de pluralidad de oferentes.

En consecuencia, se evidencia que el mercado local presenta condiciones que permiten adelantar procesos de selección bajo principios de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, sin que se identifiquen limitaciones significativas en la disponibilidad de oferentes para atender las necesidades de la entidad.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Con respecto al análisis técnico, se detallarán en el estudio previo con las especificaciones técnicas que deben presentar los futuros oferentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual para la ejecución de la prestación del servicio, de igual manera las especificaciones técnicas y alcance del proceso contractual serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	Arroz	500 Gr	15
2	Pasta para Sopa	250 gr	4
3	Aceite Para Cocina	900 ml	1
4	Lenteja	500 gr	2
5	Frijol	500 gr	2
6	Sardinas	Lata de 425 gr	1
7	Sal para el consumo	1000 gr	1
8	Harina Arepa	500 gr	6



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



9	Chocolate en pastilla	500 gr	1
10	Espagueti marca reconocida	250gr	4
11	Atún en agua lomos de Marca reconocida	160 gr	3
12	Avena en hojuelas marca reconocida	500gr	4
13	Empaque elaborado en material lona resistente, con capacidad de carga de hasta 40 kg, dimensiones aproximadas de 70 cm de alto x 50 cm de ancho x 20 cm de fondo, con costuras reforzadas y personalizado con el logo del Centro de Vida	Unidad	1
14	Papel Higiénico triple hoja	Rollo	4
15	Jabón azul en pasta (para lavar ropa)	300 gr	2
16	Crema dental	50 ml	1
17	Jabón de baño (para el cuerpo)	100 gr	2
18	Bolsa plástica de alta resistencia con capacidad para 3 kg, elaborada en polietileno de baja densidad, dimensiones aproximadas de 25 cm x 40 cm.	Unidad	1
19	Proceso para empacar, sellar y cocer.	Unidad	1

FICHAS TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE KITS DE MERCADO Y ASEO

A continuación, se presentan las fichas técnicas detalladas para los productos a adquirir en el marco del proceso de subasta inversa presencial en la Alcaldía Municipal de Gachalá, Cundinamarca. Cada ficha incluye la descripción técnica del producto, su presentación, las normas de calidad aplicables y su vida útil.

TABLA DE FICHAS TÉCNICAS

#	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	NORMAS DE CALIDAD APLICABLES	VIDA ÚTIL
1	Arroz 500 gr	Arroz blanco de grano largo, limpio y libre de impurezas. No debe contener cuerpos extraños ni residuos.	Empaque de 500 gramos en bolsa de polietileno de primer uso, sellada herméticamente.	Resolución 2674 de 2013 del MinSalud, ISO 22000:2018	Mínimo 12 meses



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



2	Pasta para Sopa 250 gr	Pasta corta (caracol, conchita, estrellita) elaborada con sémola de trigo duro, sin conservantes artificiales.	Empaque de 250 gramos en bolsa plástica transparente, resistente y sellada.	Resolución 2674 de 2013, ISO 9001:2015	Mínimo 12 meses
3	Aceite para Cocina 900 ml	Aceite vegetal refinado, de girasol, canola o palma, sin grasas trans y con certificación de calidad alimentaria.	Botella plástica de 900 ml con tapa de seguridad y etiqueta con información nutricional.	Resolución 2606 de 2009 del MinSalud, ISO 22000:2018	Mínimo 12 meses
4	Lenteja 500 gr	Lenteja seca, limpia y clasificada, libre de impurezas y con bajo contenido de humedad.	Empaque de 500 gramos en bolsa de polietileno transparente, sellada herméticamente.	Resolución 2674 de 2013, ISO 22000:2018	Mínimo 12 meses
5	Frijol 500 gr	Frijol rojo seco, limpio y clasificado, libre de impurezas, piedras o daños por plagas.	Empaque de 500 gramos en bolsa de polietileno transparente, sellada herméticamente.	Resolución 2674 de 2013, ISO 22000:2018	Mínimo 12 meses
6	Sardinas Lata de 425 gr	Sardinas en salsa de tomate, empacadas al vacío, con etiquetado que indique ingredientes y fecha de vencimiento.	Lata de 425 gramos con abre fácil y material anticorrosivo.	Resolución 5109 de 2005 del MinSalud, HACCP	Mínimo 24 meses
7	Sal para el Consumo 1000 gr	Sal refinada, yodada, apta para consumo humano, sin aditivos artificiales.	Empaque de 1000 gramos en bolsa plástica sellada y resistente a la humedad.	Resolución 11488 de 1984, ISO 22000:2018	Mínimo 24 meses
8	Harina Arepa 500 gr	Harina de maíz precocida, libre de impurezas, sin conservantes artificiales.	Empaque de 500 gramos en bolsa plástica sellada.	Resolución 2674 de 2013, ISO 22000:2018	Mínimo 12 meses
9	Chocolate en pastilla	Chocolate de cacao en pastilla	Empaque de 500 gramos en bolsa plástica	Resolución 779 de 2006 del ICA, ISO 9001:2015	Mínimo 12 meses
10	Espagueti	Es un tipo de pasta con forma de hilo largo y delgado	Empaque de 250 gramos en bolsa plástica resistente.	Resolución 2674 de 2013, ISO 22000:2018	Mínimo 12 meses
11	Atún en agua lomos	Pieza central y más compacta del pescado (magra y sin espinas), conservada al natural en una mezcla de agua y sal (salmuera)	lata de acero con barnices sanitarios y tapas abre-fácil de 160gr	Resolución 2674 de 2013, ISO 22000:2018	Mínimo 12 meses
12	Avena en hojuelas	cereal integral proveniente del grano de avena	Bolsas de plástico grueso (polietileno) o sellado al vacío 500gr	ISO 12625-3	Mínimo 12 meses



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



13	Empaque elaborado en material lona resistente, con capacidad de carga de hasta 40 kg, dimensiones aproximadas de 70 cm de alto x 50 cm de ancho x 20 cm de fondo, con costuras reforzadas y personalizado con el logo del Centro de Vida	Bolsa de lona blanca con manijas, resistente a la carga.	Material lona plástica, cocida a máquina y con refuerzos.	Norma ICONTEC NTC 2918	N/A
14	Papel Higienico Triple Hoja	Papel higienico triple hoja, suave y resistente.	Rollo de 30 metros, con empaque individual.	ISO 12625-3	N/A
15	Jabón Azul en Pasta 300 gr	Jabón en pasta para lavar ropa, biodegradable y sin fosfatos.	Barra de 300 gramos con envoltura plástica.	ISO 9001:2015	N/A
16	Crema Dental 50 ml	Crema dental con flúor y sin triclosán.	Tubo de 50 ml con tapa de seguridad.	Norma INVIMA, ISO 22716	Mínimo 24 meses
17	Jabón de Baño 100 gr	Jabón en barra para el cuerpo, dermatológicamente probado.	Barra de 100 gramos en empaque individual.	Resolución 1482 de 2011, ISO 9001:2015	Mínimo 24 meses
18	Bolsa plástica de alta resistencia con capacidad para 3 kg, elaborada en polietileno de baja densidad, dimensiones aproximadas de 25 cm x 40 cm.	Bolsa plástica biodegradable, resistente a peso.	Capacidad de 3 kg, con refuerzo en las asas.	Norma NTC 3866	N/A

Nota 01: El contratista será el único responsable del manejo, custodia, conservación, transporte, distribución y entrega final de los kits alimentarios y de aseo personal, desde el momento de su adquisición o alistamiento hasta su entrega efectiva a la supervisión en el Municipio de Gachalá. La entrega deberá realizarse debidamente empacada, sellada y en condiciones óptimas de calidad, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



Nota 02: Todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte urbano y rural, cargue y descargue, embalaje, almacenamiento temporal, personal operativo, combustible, peajes, seguros, logística, equipos y cualquier otro gasto o imprevisto que se presente durante la ejecución y entrega de los kits, se entienden incluidos dentro del valor de la oferta económica presentada por el contratista. La Entidad no reconocerá valores adicionales por conceptos no previstos expresamente en el presupuesto oficial ni asumirá costos derivados de dificultades operativas, climáticas, de acceso, seguridad o logística que se presenten durante la ejecución contractual.

Nota 03: La ejecución del contrato se realiza bajo cuenta y riesgo del contratista, quien asume integralmente los riesgos derivados del transporte, almacenamiento, manipulación y distribución de los kits hasta su entrega final a satisfacción del supervisor. La Entidad no responderá por pérdidas, daños, deterioro, hurto, siniestros o cualquier afectación que sufran los bienes antes de su entrega formal a los beneficiarios.

Nota 04: Los productos suministrados deberán contar, al momento de su entrega, con una vida útil remanente no inferior al cincuenta por ciento (50%) de la vida útil total establecida por el fabricante, debidamente soportada mediante la fecha de fabricación y fecha de vencimiento registradas en el.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, contratista deberá constituir garantía única, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, en las que deberá incluir como asegurado al Municipio y cubrirá los siguientes riesgos: (**Seriedad de la Oferta, Cumplimiento y Calidad de los bienes suministrados**)

a. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
---------	---

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

b. Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.									
Asegurado/beneficiario	Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final.</td></tr></table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Calidad de los bienes suministrados	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final.
Amparo	Suficiencia	Vigencia								
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.								
Calidad de los bienes suministrados	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final.								
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.									



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



Característica	Condición
	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista

ASPECTOS ECONOMICOS: Los aspectos económicos del sector de suministro de alimentos y kits nutricionales en Colombia durante el año 2025 se encuentran determinados principalmente por el comportamiento de los precios de los productos de la canasta básica familiar, los costos de transporte y distribución, las condiciones de producción agropecuaria y la dinámica comercial de los mercados mayoristas y minoristas de alimentos.

Durante la vigencia 2025, el sector alimentario mantuvo una demanda constante impulsada por entidades públicas, programas sociales, centros de protección, instituciones de atención a población vulnerable y organizaciones que desarrollan estrategias de seguridad alimentaria. Esta situación ha favorecido la estabilidad de la oferta y la participación de múltiples proveedores con capacidad para atender los requerimientos institucionales.

La estructura de costos del sector está compuesta principalmente por la adquisición de alimentos, productos de primera necesidad, suplementos nutricionales, empaques, almacenamiento, transporte y distribución. Adicionalmente, factores como la estacionalidad de algunos productos agrícolas, las condiciones climáticas, los costos de combustibles y las variaciones en las cadenas de abastecimiento pueden generar fluctuaciones en los precios de determinados productos alimenticios.

Desde la perspectiva de precios, la conformación de los kits nutricionales depende de variables como la calidad de los alimentos, las marcas comercializadas, las presentaciones de los productos, la vida útil, las condiciones de empaque y la disponibilidad de inventarios. Así mismo, la inflación de alimentos y los costos logísticos constituyen factores que pueden influir directamente en el valor de los suministros requeridos por las entidades territoriales.

El componente logístico adquiere especial relevancia en municipios con población dispersa o zonas rurales, donde los costos asociados al transporte, almacenamiento y entrega de los productos pueden incidir en la estructura económica del contrato. En estos casos, la capacidad de distribución y abastecimiento oportuno de los proveedores se convierte en un elemento determinante para garantizar el cumplimiento de las necesidades institucionales.

Desde el punto de vista del mercado, el sector opera bajo condiciones de libre competencia, con amplia participación de supermercados, distribuidores de alimentos, comercializadoras y proveedores especializados en mercados institucionales y programas de asistencia alimentaria. Esta situación favorece la pluralidad de oferentes y permite a las entidades públicas obtener diferentes alternativas económicas y comerciales para la adquisición de los bienes requeridos.

En términos de sostenibilidad económica, una adecuada planeación contractual y presupuestal permite garantizar el suministro oportuno de los kits nutricionales, optimizando la inversión de los recursos públicos y



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de seguridad alimentaria y bienestar de los adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Día "Canitas Doradas" del Municipio de Gachalá.

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) GENERAL 2025

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia durante el año 2025 refleja un escenario de crecimiento económico moderado, enmarcado en un proceso de normalización macroeconómica posterior a los choques inflacionarios y de política monetaria restrictiva registrados en años anteriores. La evolución del PIB evidencia una economía que continúa ajustándose hacia un sendero de crecimiento sostenible, con un desempeño heterogéneo entre sectores productivos.

En términos generales, durante 2025 la economía colombiana registró una tasa de crecimiento cercana al 2,8 % en lo corrido del año, de acuerdo con los resultados preliminares de las cuentas nacionales trimestrales. Este crecimiento, si bien inferior a los niveles observados en periodos de expansión acelerada, resulta consistente con un contexto de desaceleración controlada, en el cual la política monetaria, la evolución de la inflación y las condiciones financieras internas y externas influyeron de manera significativa sobre la dinámica de la actividad económica.

Desde la perspectiva sectorial, el crecimiento del PIB en 2025 estuvo impulsado principalmente por las actividades del sector terciario. En particular, el agregado conformado por comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida se consolidó como uno de los principales motores del crecimiento económico, reflejando una recuperación sostenida del consumo de los hogares y una mayor demanda por servicios presenciales. Este comportamiento estuvo asociado al fortalecimiento de actividades relacionadas con el comercio interno, la movilidad de personas y mercancías, y el desarrollo de actividades recreativas, culturales y turísticas.

De manera complementaria, otros segmentos del sector servicios, como las actividades profesionales, administrativas y de apoyo, mostraron un desempeño estable, aportando al crecimiento agregado del PIB. Estos sectores se beneficiaron de la reactivación gradual de la inversión pública y privada, así como de la ejecución de programas y proyectos institucionales que demandaron servicios especializados y de apoyo operativo.

Por el contrario, algunos sectores tradicionales presentaron un comportamiento más moderado durante 2025. La industria manufacturera evidenció una recuperación parcial, con variaciones positivas en determinados subsectores, aunque aún enfrentó limitaciones asociadas a la demanda interna, los costos de producción y las condiciones del comercio internacional. El sector de la construcción, por su parte, continuó mostrando señales de debilidad, especialmente en el segmento de edificaciones, lo cual incidió de manera negativa en su contribución al crecimiento del PIB.

En cuanto al sector agropecuario, su desempeño fue estable, con aportes positivos al crecimiento económico, aunque con una incidencia limitada sobre la variación total del PIB, dada su menor participación relativa dentro de la estructura productiva nacional. Este sector mantuvo su importancia estratégica en términos de abastecimiento interno y generación de empleo, especialmente en zonas rurales, pero sin constituirse en el principal motor del crecimiento económico en 2025.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del PIB estuvo respaldado principalmente por el consumo final, tanto de los hogares como del gobierno. El consumo de los hogares mostró una recuperación gradual, apoyada en la desaceleración de la inflación y en una mejora relativa del ingreso real, mientras que el gasto público continuó



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



desempeñando un papel relevante a través de la ejecución presupuestal en programas sociales, inversión pública y contratación estatal. La formación bruta de capital fijo presentó un comportamiento contenido, reflejando un entorno de cautela en la inversión privada, influenciado por las condiciones financieras y la incertidumbre económica.

El sector externo también influyó en la dinámica del PIB durante 2025. Las exportaciones mostraron un crecimiento moderado, mientras que las importaciones registraron incrementos asociados a la demanda interna y a la reposición de inventarios, lo cual limitó el aporte neto del comercio exterior al crecimiento económico. Este comportamiento es consistente con una economía que, si bien mantiene su inserción en los mercados internacionales, continúa dependiendo en gran medida del dinamismo del mercado interno.

En términos macroeconómicos, el crecimiento del PIB en 2025 se desarrolló en un contexto de desaceleración inflacionaria y ajustes graduales en la política monetaria, lo cual contribuyó a mejorar las condiciones de estabilidad económica y previsibilidad para los agentes económicos. Este entorno permitió una mayor planificación de la inversión pública y privada, aunque sin generar un impulso expansivo significativo sobre la actividad productiva.

En conclusión, el análisis del Producto Interno Bruto general de Colombia para el año 2025 evidencia una economía en fase de crecimiento moderado, liderada por el sector servicios y sustentada principalmente en el consumo interno. La heterogeneidad sectorial observada en el desempeño del PIB resalta la importancia de actividades como el comercio, el transporte y los servicios, al tiempo que pone de manifiesto los retos persistentes en sectores como la industria y la construcción. Estas condiciones macroeconómicas constituyen un insumo fundamental para la estructuración de estudios del sector y procesos de contratación pública, en tanto permiten contextualizar la demanda de bienes y servicios y sustentar decisiones de planeación económica y presupuestal en el marco de SECOP II.

ANÁLISIS DEL MERCADO

REGULATORIO: La adquisición de kits nutricionales para los adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Día “Canitas Doradas” se encuentra enmarcada dentro de un conjunto de disposiciones normativas de carácter constitucional, legal, contractual, sanitario y de protección social, orientadas a garantizar el bienestar, la seguridad alimentaria y la atención integral de la población adulta mayor.

En materia de contratación estatal, resultan aplicables la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, normas que regulan los procedimientos de selección de contratistas y establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que deben regir los procesos de contratación adelantados por las entidades públicas.

De igual manera, la presente contratación se encuentra soportada en las disposiciones contenidas en la **Ley 1276 de 2009**, modificada por la **Ley 1850 de 2017**, mediante las cuales se establecen criterios para la protección, promoción y atención integral de las personas adultas mayores a través de los Centros Vida y Centros Día, financiados parcialmente con recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

Así mismo, son aplicables los lineamientos establecidos en la **Política Nacional de Envejecimiento y Vejez**, orientados a garantizar condiciones dignas de vida, inclusión social, seguridad alimentaria y atención integral para la población adulta mayor.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



En relación con los productos alimenticios objeto del contrato, deberán observarse las disposiciones sanitarias vigentes expedidas por el **Ministerio de Salud y Protección Social** y el **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA**, garantizando que los alimentos suministrados cumplan con las condiciones de calidad, inocuidad, etiquetado, empaque, almacenamiento, transporte y vida útil exigidas por la normatividad colombiana.

Igualmente, resulta aplicable la **Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor**, en lo relacionado con la calidad, idoneidad y seguridad de los productos suministrados, así como las disposiciones comerciales y tributarias vigentes que regulan la actividad de los proveedores participantes en el mercado.

En materia técnica, los alimentos que conformen los kits nutricionales deberán cumplir con los requisitos establecidos en los reglamentos sanitarios, normas técnicas y disposiciones de etiquetado nutricional vigentes, garantizando que los productos sean aptos para el consumo humano y adecuados para las necesidades de la población beneficiaria.

En conclusión, el sector se encuentra regulado por un marco normativo de carácter contractual, sanitario, comercial y social, orientado a garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados y el cumplimiento de los objetivos de bienestar y seguridad alimentaria dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Día “Canitas Doradas” del Municipio de Gachalá.

PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUJETOS DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Para efectos del presente análisis, se entienden como sujetos de especial protección constitucional la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, entre otros grupos reconocidos por la Ley y la jurisprudencia colombiana.

De conformidad con la información estadística y demográfica reportada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a través de la plataforma TerriData, elaborada con base en fuentes oficiales y registros administrativos, se evidencia que la población predominante tanto para el año 2024 como en la proyección al año 2035 corresponde principalmente a personas en edad adulta, especialmente entre los 25 y 59 años, concentrándose la mayor proporción en los rangos de 30 a 49 años. Asimismo, se observa una tendencia progresiva al envejecimiento poblacional, reflejada en el incremento de la población adulta mayor de 60 años en adelante. De igual manera, la composición demográfica del territorio presenta un predominio de población rural equivalente al 58,3 % del total de habitantes, frente al 41,7 % correspondiente al área urbana, así como una ligera mayoría de población masculina.

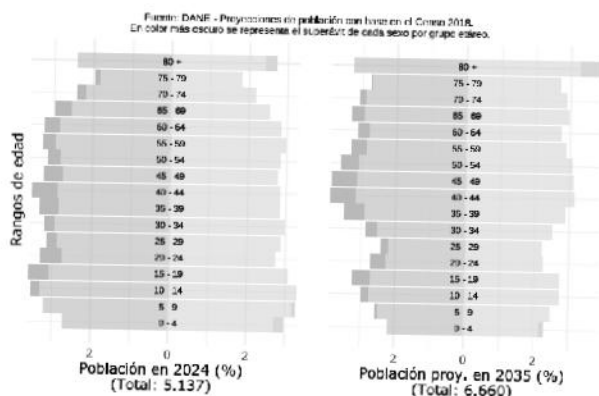
Grafica No. 01. Pirámides poblacionales (2024 y 2023)



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA

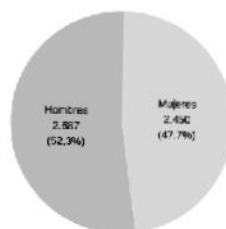
PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



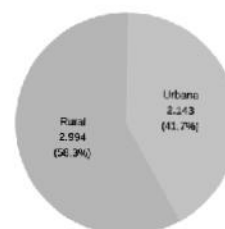
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



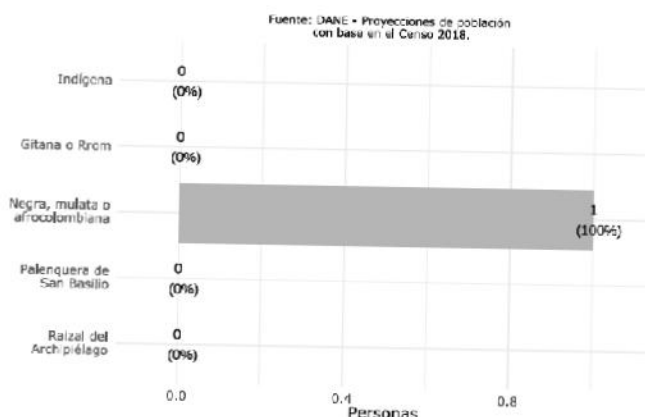
Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Por otra parte, el análisis poblacional evidencia que la presencia de comunidades étnicas en el municipio es prácticamente inexistente, toda vez que únicamente se registra una persona perteneciente a población afrocolombiana, equivalente al 0,02 % de la población total, sin presencia estadística de comunidades indígenas, Rrom, raizales o palenqueras.

Gráfica No. 02. Población étnica



Adicionalmente, la información demográfica disponible, con fundamento en los datos suministrados por la Secretaría de Planeación y Control Interno del Municipio, obtenidos de las bases de datos del SISBÉN, evidencia una presencia significativa de población perteneciente a grupos objeto de especial protección constitucional. En efecto, de una población total de 4.459 habitantes, se identifican 1.034 personas en condición de pobreza extrema, equivalentes al 23,19% de la población; 194 víctimas del conflicto armado, correspondientes al 4,35%; 1.450 mujeres cabeza de hogar, que representan el 32,52%; 1.165 adultos mayores, equivalentes al 26,13%; y 309 personas en condición de discapacidad, correspondientes al 6,93% del total de habitantes del municipio.

En consecuencia, la Entidad considera procedente establecer el criterio de provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional, en atención a que una parte importante de la población municipal pertenece a grupos que requieren medidas orientadas a facilitar su acceso a oportunidades económicas y productivas, promoviendo así los principios de igualdad material, inclusión social y desarrollo local.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN

Con el propósito de identificar la oferta de posibles proveedores y analizar el comportamiento del mercado para la ejecución de contratos con objetos similares al presente proceso, la Entidad consultó el histórico de contratación registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

AÑO	OBJETO	NO. CONTRATO	VALOR	LIMITADO A MIPYMES		NOMBRE CONTRATISTA	DOMICILIO PRINCIPAL DEL CONTRATISTA
				SI	NO		
2024	SUMINISTRO DE KITS DE MERCADOS Y KITS DE ASEO CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA	CS-014-2024	TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVESENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DE PESOS (\$305.984.000.00) M/CTE	X		PROYECTOS Y SERVICIOS RACO S.A.S	GACHALÁ
2025	SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS Y DE ASEO PERSONAL DESTINADOS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA	CS-009-2025	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 325.697.976,00) M/CTE	X		PROYECTOS Y SERVICIOS RACO S.A.S	GACHALÁ

Como resultado de dicho análisis, se identificó que durante las vigencias 2024 y 2025 el Municipio de Gachalá adelantó dos procesos contractuales con objetos relacionados con el suministro de kits alimentarios y kits de



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



aseo destinados a la atención de población en condición de vulnerabilidad, ambos bajo la modalidad de convocatoria limitada a MiPymes.

Como resultado de dicho análisis, se identificó que durante las vigencias 2024 y 2025 el Municipio de Gachalá adelantó procesos contractuales con objetos relacionados con el suministro de kits alimentarios y kits de aseo destinados a garantizar la seguridad alimentaria de los adultos mayores y de la población en condición de vulnerabilidad, los cuales fueron adelantados mediante convocatorias limitadas a MiPymes.

Del análisis de dichos antecedentes se evidenció que los contratos fueron adjudicados a una empresa con domicilio principal en el municipio de Gachalá, circunstancia que constituye un elemento objetivo para demostrar la existencia de capacidad empresarial local para atender contratos con características similares al presente proceso.

Así mismo, la ejecución de estos contratos evidencia que el mercado local cuenta con proveedores que disponen de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para suministrar oportunamente los bienes requeridos, incluyendo las actividades de adquisición, almacenamiento, transporte y entrega de los productos objeto de contratación.

COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA

Por otra parte, la Entidad analizó el comportamiento de la demanda a partir de la contratación adelantada por diferentes entidades territoriales, así como de las necesidades identificadas en el municipio de Gachalá. Dicho análisis permitió establecer que los procesos relacionados con el suministro de kits alimentarios, kits nutricionales y ayudas alimentarias destinados a adultos mayores y población en condición de vulnerabilidad constituyen una necesidad recurrente dentro de la gestión pública territorial, en desarrollo de programas orientados a garantizar la seguridad alimentaria, la protección social y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO	SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE MERCADOS PARA ENTREGAR AYUDAS HUMANITARIAS A PERSONAS AFECTADAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	MC-008-2025	6 MESES	\$63.990.000,00
2025	ALCALDÍA DE ALBÁN	COMPRA DE KITS ALIMENTARIOS COMO MEDIDA DE ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE HAN SIDO DESPLAZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA	185-2025	1 DÍA(S)	\$10.824.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



En efecto, las administraciones municipales, Centros Vida, Centros Día y demás entidades responsables de ejecutar programas de bienestar social adelantan de manera periódica este tipo de procesos contractuales, lo que evidencia una demanda permanente y sostenida de estos bienes dentro del mercado público.

Como resultado del análisis de los procesos consultados, se identificaron las siguientes características comunes:

a. Modalidad de selección del contratista

Las entidades estatales adelantan este tipo de contratación mediante las modalidades de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada por subasta inversa, según la naturaleza de los bienes a adquirir, el valor estimado del contrato y las condiciones del mercado, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

b. Objeto contractual

Los objetos contractuales se encuentran orientados al suministro de kits alimentarios, kits nutricionales, complementos alimenticios y demás productos de la canasta básica familiar destinados a garantizar la seguridad alimentaria, contribuir al adecuado estado nutricional y fortalecer los programas de atención integral dirigidos a los adultos mayores y demás población en condición de vulnerabilidad.

c. Comportamiento de los contratistas

Del análisis de los procesos consultados no se evidencian, de manera general, incumplimientos contractuales relevantes, imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, efectividad de garantías o sanciones derivadas de la ejecución de este tipo de contratos. Lo anterior permite inferir que el mercado presenta un comportamiento estable y que los proveedores que participan en este segmento cuentan, en términos generales, con la capacidad técnica, operativa y logística para atender las obligaciones derivadas del suministro de bienes alimentarios.

d. Condiciones de pago

Se observa que las entidades estatales establecen, de manera predominante, pagos parciales conforme al avance en las entregas o un único pago al finalizar la ejecución contractual, previa certificación del supervisor sobre el recibo a satisfacción de los bienes suministrados. En todos los casos, el pago se encuentra condicionado a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades contratadas, las condiciones sanitarias y los estándares de calidad exigidos para los productos objeto del suministro.

e. Comportamiento de la demanda

La demanda de kits alimentarios y de aseo presenta un comportamiento constante, como consecuencia de la ejecución permanente de programas sociales dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria y la atención integral de los adultos mayores y de la población en condición de vulnerabilidad. En consecuencia, las entidades territoriales requieren de manera periódica la contratación de proveedores que garanticen el suministro oportuno de estos bienes, lo que evidencia la existencia de un mercado estable tanto desde la perspectiva de la demanda pública como de la oferta de proveedores especializados.

Finalmente, el análisis conjunto de la contratación histórica, el comportamiento de la demanda, el estudio del sector y el estudio de mercado permite concluir que existe una necesidad permanente por parte de las entidades estatales de adquirir este tipo de bienes y, correlativamente, una oferta de proveedores con capacidad para atender dichos requerimientos, circunstancias que respaldan técnica y económicamente la estructuración del presente proceso de contratación.

INEXISTENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIO.

De acuerdo a lo dispuesto en la Circular CCE-004-2021, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el cual imparte directrices sobre la OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



PUBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021, numeral 3.3 que trata de la existencia de acuerdo marco de precios la cual indica:

“... en virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal -de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta circular - evidencie que no existe un acuerdo marco de precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la subdirección de negocios de la agencia nacional de contratación pública -Colombia Compra Eficiente”

Al consultar los acuerdos existentes e imperantes a la fecha, se refleja la inexistencia de alguno que cubra la necesidad acá presentada, aunado al criterio de austeridad y economía, por ejercicio del principio de eficiencia de la función administrativa, trazado desde el artículo 209 de la Constitución Política, el presente proceso es llamado a ser convocado empleando la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA.

ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

En el marco del estudio del sector y de mercado, la Alcaldía Municipal de Gachalá define la metodología técnica, económica y sectorial que servirá como referente previo, objetivo y verificable para la identificación y análisis de posibles ofertas artificialmente bajas, de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

El presente capítulo no constituye una evaluación anticipada de ofertas, ni prejuzga sobre propuestas concretas, sino que establece los criterios, métodos y fuentes de información que, con base en el análisis del sector económico correspondiente, podrán ser aplicados por la Entidad en la etapa de evaluación de las ofertas, una vez se cuente con la información propia del proceso de selección.

Fundamento sectorial de la metodología

La metodología para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas se fundamenta en el análisis integral del sector económico y del mercado relevante, el cual comprende, entre otros aspectos:

- La estructura general de costos del sector.
- Los rangos normales de precios observados en el mercado.
- Los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual.
- La determinación técnica del valor estimado del proceso.

Estos elementos permiten a la Entidad comprender las condiciones normales de formación de precios y establecer referentes sectoriales objetivos, evitando decisiones subjetivas, arbitrarias o carentes de sustento técnico en la etapa de evaluación.

Metodologías previstas conforme a las guías de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con las guías para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedidas por Colombia Compra Eficiente, y como parte del análisis sectorial, la Entidad prevé las siguientes metodologías, las cuales podrán ser aplicadas en la etapa de evaluación, atendiendo al número de ofertas recibidas, al sector económico y a las condiciones particulares del proceso:



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



Metodología de comparación absoluta

Esta metodología consiste en comparar el valor de la oferta económica presentada por el proponente con el valor estimado del proceso, determinado a partir del estudio del sector y del mercado.

Desde la perspectiva sectorial, se reconoce que desviaciones significativas frente a dicho valor pueden constituir indicadores de riesgo económico y de inviabilidad contractual. En consecuencia, cuando en la etapa de evaluación se identifique una oferta que se ubique significativamente por debajo del valor estimado, la Entidad podrá requerir explicaciones al proponente, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Este método resulta especialmente pertinente en sectores con baja dispersión de precios o cuando se cuente con un número reducido de ofertas.

Metodología de comparación relativa

Cuando en el proceso de selección se reciban cinco (5) o más ofertas habilitadas, la Entidad podrá aplicar, en la etapa de evaluación, la metodología de comparación relativa.

Esta metodología se basa en el análisis estadístico del conjunto de ofertas económicas, mediante el cálculo de la mediana y la desviación estándar, con el fin de establecer un valor mínimo aceptable desde la perspectiva del comportamiento normal del mercado.

Las ofertas que, en la etapa de evaluación, se ubiquen por debajo de dicho valor mínimo podrán ser identificadas como posibles ofertas artificialmente bajas, habilitando el requerimiento de aclaraciones y soportes al proponente correspondiente.

Parágrafo. Los resultados de esta metodología constituyen un insumo técnico de análisis y no se aplicarán de manera automática o mecánica, debiendo integrarse con el análisis del sector, del objeto contractual y de la estructura de costos del proponente.

Metodología de análisis histórico y promedio sectorial

Como parte del estudio del sector, la Alcaldía Municipal de Gachalá identifica la posibilidad de utilizar, en la etapa de evaluación, un análisis histórico de procesos contractuales similares, ejecutados en el mismo sector económico y con objetos comparables, como mecanismo complementario para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas.

Dicho análisis histórico podrá incluir, entre otros aspectos:

- Valores adjudicados, ejecutados y liquidados en procesos contractuales similares.
- Ajustes por variables macroeconómicas, tales como inflación, condiciones logísticas y particularidades territoriales.
- Determinación de un promedio histórico sectorial, que refleje el comportamiento real del mercado en condiciones normales de ejecución.

El promedio histórico sectorial identificado no tendrá carácter vinculante ni excluyente, pero constituirá un insumo objetivo adicional del estudio del sector, que podrá ser aplicado por la Entidad en la etapa de evaluación para sustentar la necesidad de requerir explicaciones cuando una oferta económica se ubique de manera significativa por debajo de los valores históricamente observados en el sector.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



Requerimiento de aclaraciones, soportes y análisis de razonabilidad

Cuando, en la etapa de evaluación, una oferta sea identificada como posible oferta artificialmente baja con fundamento en cualquiera de las metodologías definidas en el presente estudio del sector y de mercado, la Alcaldía Municipal de Gachalá requerirá al proponente para que explique y soporte de manera suficiente, objetiva y verificable la razonabilidad de su oferta económica, dentro del término que se establezca para tal fin.

Las explicaciones presentadas por el proponente no podrán limitarse a manifestaciones genéricas, afirmaciones sin respaldo o simples declaraciones de conveniencia económica, sino que deberán estar plenamente acreditadas mediante documentos idóneos, que permitan a la Entidad verificar la veracidad, consistencia y viabilidad real de lo afirmado.

El proponente deberá aportar, según la naturaleza del objeto contractual, como mínimo y sin perjuicio de otros que resulten pertinentes, los siguientes soportes:

- Desagregación detallada de los costos directos e indirectos de la oferta.
- Soporte de los supuestos técnicos, operativos y financieros considerados para la determinación del precio.
- En caso de alegarse economías de escala, economías de alcance o disponibilidad de inventarios, certificación del inventario real, firmada por contador público y representante legal, acompañada de los soportes contables que permitan verificar su existencia, cantidad y valoración.
- En caso de invocar acuerdos con proveedores, cotizaciones, contratos, órdenes de compra u otros documentos que respalden las condiciones económicas alegadas.
- Evidencia de que el valor ofertado permite cumplir con las especificaciones técnicas, los plazos, la calidad exigida y las obligaciones contractuales.
- Identificación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato y las medidas concretas previstas para su mitigación, sin trasladar dichos riesgos a la Entidad.

Parágrafo. La Entidad no tendrá en cuenta explicaciones que no se encuentren debidamente soportadas con documentos verificables, ni aquellas que resulten inconsistentes con el estudio del sector, el análisis histórico del mercado o las condiciones reales del sector económico correspondiente.

Criterios para la determinación de la condición de oferta artificialmente baja

Con base en el análisis integral de las aclaraciones y soportes presentados, y atendiendo los referentes sectoriales, históricos y metodológicos definidos en el presente estudio del sector y de mercado, la Entidad adoptará una decisión debidamente motivada, conforme a las siguientes reglas:

Oferta no artificialmente baja

Se considerará que una oferta no es artificialmente baja cuando el proponente demuestre, de manera suficiente, objetiva y documentada, que el valor ofertado es razonable, ejecutable y sostenible, y que obedece a condiciones reales del mercado o a eficiencias propias de su estructura de costos, sin comprometer la calidad, los plazos ni el cumplimiento integral del contrato.

Oferta artificialmente baja



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



Se considerará que una oferta es artificialmente baja cuando el proponente no atienda el requerimiento de aclaración, lo haga de forma incompleta, no allegue los soportes exigidos, o cuando del análisis integral se evidencie que el precio ofertado no resulta razonable ni viable y compromete la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad, los plazos o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Motivación y constancia en el expediente contractual

La Alcaldía Municipal de Gachalá dejará constancia expresa en el expediente del proceso de contratación de:

- La metodología sectorial aplicada.
- Los valores de referencia utilizados (valor estimado, comparación relativa o promedio histórico sectorial).
- El análisis de los soportes aportados por el proponente.
- Las razones técnicas, económicas y jurídicas que sustentan la decisión adoptada.

En los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, en los cuales no existe acto administrativo de adjudicación, la Entidad efectuará dicho análisis y dejará la correspondiente motivación antes de la aceptación de la oferta seleccionada, garantizando la trazabilidad del análisis desde el estudio del sector hasta la etapa de evaluación.

Para efectos de estandarizar y facilitar el análisis, la Entidad podrá utilizar herramientas de cálculo en hoja de cálculo que permitan determinar la mediana, la desviación estándar y el valor mínimo aceptable, conforme a las metodologías previstas por Colombia Compra Eficiente.

Estas herramientas constituirán un apoyo técnico, y en ningún caso reemplazarán el análisis integral, material y razonado de cada caso concreto, ni eximirán a la Entidad del deber de motivar sus decisiones con fundamento en el estudio del sector y de mercado.

Indicadores financieros

Los indicadores financieros establecidos para el presente proceso fueron definidos a partir de una revisión exhaustiva de procesos contractuales similares adelantados por la entidad y por otras entidades a nivel regional, particularmente en proyectos relacionados con actividades ambientales, reforestación y protección de fuentes hídricas. Este análisis permitió identificar parámetros financieros acordes con las condiciones del sector, el tipo de actividades a desarrollar y las exigencias operativas propias de la ejecución en zonas rurales, donde se requiere capacidad para asumir costos iniciales asociados a insumos, transporte, mano de obra y logística. En este sentido, los requisitos establecidos buscan garantizar que los proponentes cuenten con una estructura financiera adecuada, que les permita cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas del contrato, sin generar restricciones injustificadas a la participación de oferentes. En conclusión, los indicadores definidos responden a criterios técnicos, proporcionales y coherentes con el mercado, asegurando la selección de proponentes con la capacidad financiera necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.

ANÁLISIS DEL MERCADO

La entidad llevó a cabo un estudio de mercado mediante la comparación de tres cotizaciones provenientes de empresas dedicadas al suministro de alimentos. Cada cotización fue evaluada minuciosamente, teniendo en cuenta aspectos críticos como los costos de transporte, impuestos aplicables y posibles imprevistos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	COTIZACION 01	COTIZACION 02	COTIZACION 03	PROMEDIO
------	-------------	--------	------	---------------	---------------	---------------	----------



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



				V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Arroz	500 Gr	15	2.700	40.500	2.940	44.100	3.360	50.400	3.000	45.000
2	Pasta para Sopa	250 gr	4	2.430	9.720	2.646	10.584	3.024	12.096	2.700	10.800
3	Aceite Para Cocina	900 ml	1	12.420	12.420	13.524	13.524	15.456	15.456	13.800	13.800
4	Lenteja	500 gr	2	5.220	10.440	5.684	11.368	6.496	12.992	5.800	11.600
5	Frijol	500 gr	2	6.750	13.500	7.350	14.700	8.400	16.800	7.500	15.000
6	Sardinas	Lata de 425 gr	1	7.920	7.920	8.624	8.624	9.856	9.856	8.800	8.800
7	Sal para el consumo	1000 gr	1	3.600	3.600	3.920	3.920	4.480	4.480	4.000	4.000
8	Harina Arepa	500 gr	6	3.510	21.060	3.822	22.932	4.368	26.208	3.900	23.400
9	Chocolate en pastilla	500 gr	1	11.880	11.880	12.936	12.936	14.784	14.784	13.200	13.200
10	Espagueti marca reconocida	250gr	4	3.510	14.040	3.822	15.288	4.368	17.472	3.900	15.600
11	Atún en agua lomos de Marca reconocida	160 gr	3	10.800	32.400	11.760	35.280	13.440	40.320	12.000	36.000
12	Avena en hojuelas marca reconocida	500gr	4	5.455	21.820	5.940	23.759	6.788	27.153	6.061	24.244
13	Empaque elaborado en material lona resistente, con capacidad de carga de hasta 40 kg, dimensiones aproximadas de 70 cm de alto x 50 cm de ancho x 20 cm de fondo, con costuras reforzadas y personalizado con el logo del Centro de Vida	Unidad	1	4.500	4.500	4.900	4.900	5.600	5.600	5.000	5.000
14	Papel Higiénico triple hoja	Rollo	4	2.700	10.800	2.940	11.760	3.360	13.440	3.000	12.000
15	Jabón azul en pasta (para lavar ropa)	300 gr	2	3.780	7.560	4.116	8.232	4.704	9.408	4.200	8.400
16	Crema dental	50 ml	1	4.050	4.050	4.410	4.410	5.040	5.040	4.500	4.500
17	Jabón de baño (para el cuerpo)	100 gr	2	3.150	6.300	3.430	6.860	3.920	7.840	3.500	7.000
18	Bolsa plástica de alta resistencia con capacidad para 3 kg, elaborada en polietileno de baja densidad, dimensiones aproximadas de 25 cm x 40 cm.	Unidad	1	486	486	529	529	605	605	540	540
19	Proceso para empacar, sellar y cocer.	Unidad	1	2.340	2.340	2.548	2.548	2.912	2.912	2.600	2.600



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



VALOR DE UN KIT		235.336		256.254		292.862		261.484
CANTIDAD DE KITS A ENTREGAR		283		283		283		283
VALOR UNA ENTREGA		66.599.975		72.519.973		82.879.969		73.999.972

Se toma como referencia el valor promedio de las tres cotizaciones realizadas y se establece la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 73.999.972) M/CTE**, correspondiente al promedio de tres (3) cotizaciones obtenidas para los ítems definidos en el listado de cantidades, calculado con base en sus valores unitarios.

Se firma el presente estudio del sector el 2/06/2026

DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
Secretaria Desarrollo Social

*Elaboró: Lina Rodríguez Profesional de Apoyo
Johana Reyes / Enlace Centro Día Canitas Doradas
Revisó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / secretaria Desarrollo Social
Aprobó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / secretaria Desarrollo Social*